



CONFERENCIA GENERAL
Quinto Período Ordinario de Sesiones
(Tema 8 de la Agenda)
Caracas, 19-23 de abril de 1977

RESOLUCION 92 (V)

INFORME DE LA COMISION DE BUENOS OFICIOS

La Conferencia General,

Teniendo presente las Resoluciones 17 (I), de 8 de septiembre de 1969, 35 y 36 (II), ambas de 9 de septiembre de 1971, mediante las cuales se creó y renovó el mandato original de la Comisión de Buenos Oficios y lo amplió para que dicho órgano "en la forma en que considere más apropiada, preste su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier otra situación que lo haga necesario, así como para cualesquier gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo, y la adhesión a los Protocolos Adicionales I y II del propio Tratado, de aquellos Estados a cuya firma y ratificación se encuentran abiertos los Protocolos";

Recordando sus Resoluciones 48 y 49 (III), ambas de 23 de agosto de 1973 y 75 (IV), de 17 de abril de 1975, en las cuales nuevamente renovó el mandato de la Comisión de Buenos Oficios y destacó la urgencia de encontrar fórmulas que permitan a Guyana formar Parte del Tratado;

Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Buenos Oficios sometido en el documento CG/146,

Resuelve:

1. Renovar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos del párrafo 1 operativo de la Resolución 36 (II).
2. Pedir al Secretario General que, en la misma forma que lo ha venido haciendo hasta ahora, ponga a disposición de la Comisión de Buenos Oficios todas las facilidades al alcance de la Secretaría para contribuir al buen éxito de las funciones que dicho órgano tiene asignadas.
3. Solicitar a la Comisión de Buenos Oficios, que en el Sexto Período Ordinario de Sesiones, informe a la Conferencia General sobre el resultado de sus gestiones.

(Aprobada en la Vigésimo octava sesión,
celebrada el 20 de abril de 1977)